

# NO MÁS ARCHIVOS SECRETOS

ENTREVISTA A GLORIA ELGUETA

Londres 38, espacio de memorias, Chile

www.londres38.cl

## **Londres 38 se encuentra llevando a cabo la campaña *No Más Archivos Secretos en Chile*. ¿En qué consiste la campaña y por qué surge?**

La campaña surge en el marco de la conmemoración de los cuarenta años del golpe de Estado de Pinochet en 1973 que derrocó al presidente Salvador Allende. En ese momento definimos como línea prioritaria de nuestra acción trabajar para conseguir la apertura y desclasificación de una serie de archivos que, sabemos, contienen documentación e información relevante para hacer más verdad y justicia en los casos de violación de los derechos humanos durante la dictadura. En específico, centramos la demanda en tres conjuntos principales de archivos: los que formaron las tres comisiones, primero la de Verdad y Reconciliación<sup>1</sup>, conocida también como la Comisión Rettig, y los dos archivos que luego formaron las dos comisiones Valech<sup>2</sup>, los archivos encontrados en Colonia Dignidad<sup>3</sup> y, por último, los documentos que forman parte de los registros de las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia.

Por diferentes razones, estos archivos están bajo secreto o distintas formas de limitación al acceso, por diferentes razones. El de la Comisión Rettig no es accesible para cualquier persona, ni siquiera para los familiares, afectados

---

1 La comisión fue creada en 1990 por el presidente Patricio Aylwin para investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas por la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990). La comisión recibió 3.550 denuncias y el informe final, presentado en febrero de 1991, documentó 2.279 asesinatos de opositores por parte de agentes del Estado [Nota del editor].

2 Se conoce como comisiones Valech a dos nuevas instancias de investigación de violaciones de derechos humanos. En 2003, el presidente Ricardo Lagos creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, con el fin de investigar hechos no considerados por la Comisión Rettig. El informe, presentado en noviembre de 2004, consideró el testimonio de, aproximadamente, 35.000 personas que fueron detenidos y sometidos a torturas por parte de agentes del Estado. En 2009, la presidenta Michelle Bachelet creó la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech II, cuyo informe incorporó 30 nuevos casos de desaparición y ejecución política y 9.795 personas al listado de prisioneros políticos, establecido en 2004 [Nota del editor].

3 Villa Baviera, o Colonia Dignidad, es una localidad rural que se encuentra en la Región del Maule, en Chile. Fue formada por colonos alemanes, bajo el amparo de un fundo, propiedad de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad. Durante la dictadura existió colaboración entre los jerarcas de la Colonia Dignidad y la dictadura, y dentro del fundo funcionó un campo de concentración [Nota del editor].

directos o quienes testimoniamos frente a la Comisión, pero sí han sido entregados a los Tribunales que llevan procesos judiciales por las víctimas de desaparición forzada o ejecuciones. Entonces, esos archivos tienen una condición diferente de los de la primera Comisión Valech, que fueron declarados secretos por cincuenta años, mediante una ley, a iniciativa del presidente Ricardo Lagos (2000-2006). En un momento en que lo que se requería era hacer más verdad y tener más información sobre lo que había sucedido, se tomó esta decisión, sin haber consultado a las personas que habían prestado testimonio si tenían algún inconveniente para que su testimonio fuera público. Hasta donde hemos podido establecer, la inmensa mayoría de quienes han testimoniado en Tribunales o en otras instancias, lo ha hecho, justamente, para hacer público lo que vivieron, no para mantenerlo en secreto.

El segundo conjunto de documentos es el de la Colonia Dignidad, incautado hace nueve años, en un proceso que lleva el juez Jorge Zepeda. Durante estos nueve años él mantuvo en secreto estos archivos, incluso, para otros Tribunales y jueces que investigaban causas relacionadas. Por lo tanto, nadie ha tenido acceso al conjunto de la información de esos archivos, salvo de manera muy puntual. El Juez ha entregado algunas fichas a los pocos familiares que las han solicitado. También, a solicitud de cuatro sitios de memoria, entregó las fichas correspondientes a las víctimas que pasaron por estos recintos cuando operaban como centros de detención y tortura. Junto con ello entregó alrededor de 46.000 fichas al Instituto de Derechos Humanos, institución que aún no las ha hecho públicas. Ello no fue obstáculo para que el canal de televisión Chilevisión<sup>4</sup> entregara copia de 45.613 fichas a varias organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria, con lo que esta información ya ha comenzado a circular y, de hecho, Londres 38 ya ha dispuesto un mecanismo de consulta. Esta decisión de Chilevisión muestra de manera ejemplar lo que los medios pueden contribuir a lograr cuando asumen su responsabilidad social en el establecimiento de la verdad en procesos como estos y, al mismo tiempo, marca un claro contraste con aquellos medios como el diario *El Mercurio* que, por el contrario, han sido cómplices de los mismos delitos que esos archivos han puesto en evidencia.

Por último, se encuentran los archivos de las fuerzas armadas, policiales y los servicios de inteligencia. Aunque no existe claridad sobre qué contienen, existen procesos en los cuales ha aparecido documentación. Por ejemplo, en el juicio por el asesinato del ex Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats, el coronel Pedro Espinoza presentó un documento extraído de estos

---

4 Este canal transmitió un amplio reportaje sobre la Colonia Dignidad y los archivos incautados, difundiendo parte de las fichas, en su programa *En la Mira*.

archivos para intentar evadir su responsabilidad en los hechos, haciendo evidente la existencia del archivo del que provenía. Muchas personas que están vinculadas con estos temas, como abogados y jueces, creen que sí existe documentación útil para estas investigaciones en los archivos de las fuerzas armadas. En general, la experiencia histórica reciente de países vecinos muestra que siempre quedan archivos, que estos organismos tienden a conservar su documentación. Entonces, esa información puede tener gran valor para las investigaciones judiciales. Nuestra posición es que, tal como lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no basta que el Estado afirme que no posee determinada documentación: debe demostrarlo.

Todas las ramas de las fuerzas armadas y de orden chilenas han reconocido públicamente que han destruido documentación. Ello está amparado en la Ley N.º 18.771, promulgada en 1989, que exime a las instituciones del Ministerio de Defensa –entre ellas las fuerzas armadas, de orden y seguridad pública– de la obligación que tienen todos los organismos públicos de transferir sus documentos al Archivo Nacional, y les autoriza a eliminarlos mediante la sola decisión de una jefatura superior. Hoy, esta norma ampara la nula colaboración de estas instituciones con la justicia (señalada en la entrevista). Incluso en la nueva propuesta de ley que crea el Ministerio de Cultura, del cual formará parte el Archivo Nacional, no se corrige esto. Nosotros estamos pidiendo la derogación de esta ley que consideramos muy grave. Las autoridades civiles deben exigir que los militares acrediten qué documentación destruyeron, cuándo, de qué manera y bajo la responsabilidad de qué autoridad, porque en este minuto hay una nebulosa con respecto a qué es lo que destruyeron, si es que lo hicieron. Por lo tanto, tampoco sabemos qué documentación se ha conservado. En este mismo sentido, nos preocupa que ante los requerimientos de información de los Tribunales a las fuerzas armadas y policiales –incluidos aquellos sobre el personal que integraba determinadas unidades represivas– estas instituciones no contestan o lo hacen con demasiada tardanza. Según antecedentes obtenidos de los procesos judiciales, de 165 solicitudes de información enviadas por los Tribunales a las fuerzas armadas y policiales, durante 2013, sólo 65 de ellas fueron contestadas y las respuestas demoraron hasta siete meses.

Estos documentos, principalmente los de las comisiones Valech, fueron clasificados como secretos por el impacto que podría haber tenido el hacer públicas las declaraciones de los testimoniantes. Estas declaraciones señalaban responsables, mostraban la extensión de la represión en todo el país, y se realizaron en distintos momentos de la post dictadura, en los que la búsqueda del consenso y de la reconciliación ha sido el objetivo

político principal de las coaliciones gobernantes. Justamente, fue en aras de ese objetivo que el Presidente Aylwin prometió sólo “verdad y justicia en la medida de lo posible”. El problema es que esa medida de lo posible estaba dictada por las conveniencias políticas del momento, que buscaban asegurar la gobernabilidad antes que alcanzar estándares éticos y jurídicos superiores en materia de verdad y justicia con respecto de los crímenes del pasado.

Entonces, los tres conjuntos de documentos se encuentran en diferente situación respecto del acceso y aunque nos parece grave toda limitación impuesta a los ciudadanos en general, es aún más condenable la restricción a las investigaciones que realizan los Tribunales de Justicia. Esto nos parece gravísimo, inaceptable en una sociedad que se dice democrática. Por esta razón estamos desarrollando esta campaña.

No es posible que después de cuarenta años del inicio de la dictadura, y de casi 25 años de gobiernos civiles, todavía existan archivos secretos que guarden información sobre hechos que no han sido completamente esclarecidos y respecto de los cuales sólo tenemos, hasta ahora, una visión general. Respecto a las personas detenidas desaparecidas, cuyo destino final no ha sido establecido como una verdad jurídica, es posible que estos archivos puedan entregar información que contribuya a esclarecer qué ocurrió y también a hacer justicia, la cual, hasta hoy, ha sido bastante esquiva. Hasta ahora, se ha podido encausar a un grupo muy reducido de responsables, principalmente militares, pero es evidente que quienes actuaron formaban una organización criminal muy extensa, presente en todo el territorio, y que contó con el apoyo y la complicidad de autoridades civiles y políticas. Esa maquinaria represiva no ha sido conocida en toda su magnitud, y sus miembros no han sido procesados.

### **En específico, ¿qué tipo de documentación hay en esos archivos?**

Existe información de distinto tipo. La Comisión Rettig, básicamente, reunió testimonios de familiares y de ex prisioneros y ex prisioneras políticas testigos de los crímenes. También reunió copia de gran parte de lo que eran los archivos de los organismos que defendieron a las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Gran parte de esa información ya existía en otros archivos, que son privados, como el de la Fundación Vicaria de la Solidaridad del Arzobispado, de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), de la Comisión de Derechos Humanos, y de las agrupaciones de familiares, además de otras organizaciones de la sociedad civil que habían ido construyendo sus propios archivos. También hay información nueva, por ejemplo sobre algunas personas que estuvieron vinculadas a la represión, victimarios o

personas que fueron obligadas a colaborar con la represión que no habían testimoniado con anterioridad, y que lo hicieron ante la Comisión Rettig, y luego ante los Tribunales.

Los archivos de las dos comisiones Valech cuentan con testimonios de ex prisioneros y ex prisioneras políticas. La primera, exclusivamente de personas que sufrieron la prisión política y torturas, bajo ciertas condiciones que permanecieron en cierto tipo de recintos, durante un determinado tiempo. Otras situaciones como la retención o secuestro de personas en sus propias casas, no fueron consideradas ni reconocidas como detención.

La segunda Comisión Valech incluyó también testimonios de personas que denunciaron casos de desaparición forzada y asesinatos. Aquí se sumaron treinta nuevos casos de desaparecidos y ejecutados.

En relación a los archivos en manos de las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia, como señalé, no es posible determinar qué contienen. Algo similar ocurre con los documentos incautados en la Colonia Dignidad, ya que se requiere una revisión detallada, sobre todo, porque el Ministro Zepeda sólo entregó una parte del archivo pero mantiene bajo reserva importantes documentos que aparecen mencionados en las fichas. En cuanto a las fichas que hemos podido revisar, se trata, en la casi totalidad de los casos, de información que proviene de fuentes abiertas, es decir, de prensa nacional y extranjera, informes de organismos de derechos humanos, documentos y comunicaciones partidarias de las organizaciones políticas que, en ese momento, estaban siendo reprimidas. Las fichas contienen recortes de prensa o transcripciones de ésta, a veces traducciones de medios extranjeros, pero básicamente es una suerte de registro y seguimiento de denuncias relacionadas con casos de desaparecidos y ejecutados, pero también contienen mucha información sobre autoridades, políticos e incluso personas del mundo de la cultura y el espectáculo.

Excepcionalmente en algunas de las fichas, se hace mención a interrogatorios. También se puede encontrar una serie de referencias más misteriosas a las fuentes de la información que no siempre están claras. En algunos casos se refieren a expedientes judiciales, a informantes militares o civiles, como *Schlosser*, que sería el nombre en clave del coronel (r) Pedro Espinoza, de Dirección Nacional de Inteligencia (DINA)<sup>5</sup>, por señalar un ejemplo.

---

5 La DINA ejerció las funciones de aparato de inteligencia y represión de la oposición a la dictadura entre 1973 y 1977, fecha en la que fue reemplazada por la Central Nacional de Inteligencia (CNI) [Nota del editor].

## ¿Cuál es la importancia de abrir estos archivos?

La gran cuestión a responder es para qué sirve el secreto. Esta pregunta no ha sido contestada de manera convincente por las autoridades. El argumento más repetido es que el secreto es para proteger a las víctimas, es decir, a quienes han declarado. Esto es un contrasentido, porque las víctimas y sus familiares, durante cuarenta años, han tratado que sus testimonios sean lo más públicos posible, particularmente porque en dictadura eran temas prohibidos y reprimidos, cuando se denunciaban. Por lo tanto, ese argumento ya no es convincente. Además, en la práctica, existen documentos o declaraciones que forman parte de expedientes judiciales de causas que han sido terminadas y son de acceso público en el Archivo Judicial, y que son similares a los testimonios prestados ante las Comisiones Valech. Sin embargo, con el carácter secreto que se les ha impuesto a estos testimonios se estableció un estándar distinto, a pesar de que son documentos similares, y que se refieren a los mismos hechos, protagonistas y testigos.

En cuanto a la importancia de abrir estos archivos, hay que señalar que la campaña *No Más Archivos Secretos* tiene dos objetivos principales. El primero se relaciona con la necesidad de hacer verdad y justicia, especialmente cuando vemos que después de cuarenta años hay un verdadero pacto de silencio entre los victimarios y los responsables de las violaciones de Derechos humanos, pacto que han podido mantener durante décadas en virtud de las acciones u omisiones de del Estado, de las distintas autoridades políticas y de los Tribunales de Justicia. Entonces, ha sido muy difícil investigar. No se pudo investigar en la época contemporánea a los hechos porque era una dictadura. Los jueces han reconocido que cometieron una omisión imperdonable respecto de sus deberes. Pero luego, en democracia, tampoco se pudo investigar porque se decía que esto podía afectar nuestra frágil democracia. Hoy estamos llegando a un límite respecto de las posibilidades de investigación, porque muchos de los protagonistas de esos hechos están muriendo. Esta situación es lo que el juez Alejandro Solís ha denominado impunidad biológica. Entonces, nos parece que es un momento en el cual hay que redoblar los esfuerzos para hacer verdad y justicia ahora.

Un segundo objetivo, que nos parece tan importante como el primero, tiene que ver con la memoria histórica y la memoria colectiva, en el sentido de que una sociedad que no conoce, no comprende y no ha elaborado lo que ha sido su pasado, difícilmente puede enfrentar su presente y futuro. Sobre todo cuando constatamos muchos elementos de continuidad de ese pasado en nuestro presente. Es lo que se ha llamado la herencia de la dictadura. Por ejemplo, son preocupantes todos los casos de personas

muertas a consecuencia de la violencia policial, la mayoría de ellos mapuche, o el caso de un joven de dieciséis años, llamado José Huenante, que fue detenido por Carabineros en 2005 en Puerto Montt, y que desapareció. Su cuerpo no ha sido encontrado, y consta que fue detenido por Carabineros. Probablemente fue víctima en su triple condición de sospechoso: por ser joven, pobre y mapuche. Las autoridades y el Estado de Chile no han sido capaces de esclarecer lo que sucedió con este joven. Este hecho tiene una estrecha relación con el pasado, y aunque sean situaciones distintas, nos parece que ejercitar la memoria de ese pasado y elaborar la historia reciente son esfuerzos que pueden contribuir a que este presente sea distinto, y a que haya justicia.

**Durante 2014, la Contraloría General de la República emitió un dictamen que permite que al Instituto de Derechos Humanos pueda entregar a Tribunales cierta documentación que está bajo su resguardo. ¿Qué implicancias ven ustedes en este dictamen para que se puedan ir abriendo más archivos?**

El dictamen es la respuesta a una consulta del Instituto de Derechos Humanos sobre el acceso de los Tribunales a la documentación relacionada con las comisiones Valech. El dictamen establece que esa documentación, particularmente en el caso de la segunda Comisión Valech, puede ser efectivamente puesta a disposición de los Tribunales. Nos parece algo muy positivo y auspicioso, aunque consideramos que esa información debería ser de acceso público y respecto de ambas comisiones Valech pero al menos es un avance parcial.

**Finalmente, ¿con qué medidas respecto al manejo de estos archivos quedarían conformes?**

Hemos hecho una propuesta general a las autoridades políticas, considerando que hay varios temas pendientes, algunos de ellos incluso, están contemplados en el programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Estamos convocando a las autoridades a un compromiso por la verdad y la justicia. Dentro de ese compromiso, hemos propuesto que se constituya un Archivo General sobre la Represión en Chile, porque actualmente estos archivos que describíamos están dispersos, sujetos a distintas limitaciones de acceso y desconocemos si están siendo conservados adecuadamente. Estamos solicitando la constitución de una entidad pública con las atribuciones y recursos para reunir, procesar y dar acceso a todos estos archivos que están diseminados en diferentes instituciones, y que constituyen información pública.

Hay una serie de pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los que se establece, con mucha fuerza, que la información pública no es del Estado ni de las autoridades que la administran, la manejan o procesan. La información que el Estado genera o acopia es y debe ser pública, por lo tanto, deben generarse los mecanismos, los instrumentos y los entes administrativos que sean necesarios para asegurar ese acceso. A veces se confunde la misión de los archivos públicos. No basta la conservación, no tiene sentido si no hay acceso porque ¿para qué sirve un archivo secreto? ¿Un archivo que no puede ser usado? Queremos que esta información pueda ser utilizada en los procesos judiciales, en la investigación histórica y periodística, y que esté disponible para los distintos usos que la comunidad pueda darles.

Hace un tiempo, el Tribunal Constitucional estableció que los correos electrónicos de los funcionarios públicos no son públicos. Con esa decisión, se estableció que lo privado está por sobre lo público. El actual gobierno ha suscrito recientemente este mismo criterio respecto a la información que generan sus funcionarios. Así, la disputa entre el acceso a la información y el secreto está referida también respecto del presente. En ese contexto, esta campaña busca rescatar el carácter público de esta información y lograr que la opinión pública comprenda y valore el significado y utilidad de estos archivos, que los entienda como parte de un patrimonio común, que pertenece a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de este país, y no como algo sobre lo que las autoridades pueden decidir, independientemente de la voluntad del resto de la sociedad.